

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 25 de JULIO del 2014

VISTO: El Registro N° 08363 que contiene el Informe N° 002-2014-COE/DMC/DM-INEN, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 537-2014/MINSA, de fecha 18 de julio del 2014, el Ministerio de Salud ha declarado la Alerta Verde en los establecimientos de salud a nivel nacional a partir de las 16:00 horas del día viernes 25 de julio hasta las 08:00 del día miércoles 30 de julio del 2014;

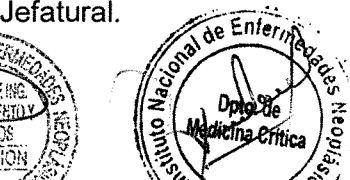
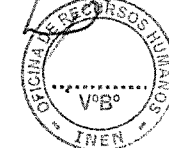
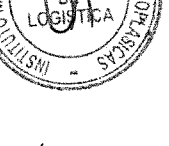
Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Norma los Procedimientos y componentes para la elaboración de planes de contingencias de las instituciones de salud ante situaciones de emergencias y desastres", aprobado mediante Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, corresponde que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas formule el Plan de contingencia por posibles eventos que pudieran dañar la salud y la vida de las personas;

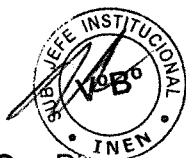
Que, la declaratoria de Alerta Verde y el Plan de Contingencia tienen como objetivo general, responder oportunamente ante el posible incremento de la demanda de atención de pacientes, como consecuencia de la eventual ocurrencia de situaciones que son consideradas de alto riesgo, a partir de la publicación de la Resolución Ministerial anteriormente mencionada, en el ámbito de la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con la visación del Sub Jefe Institucional, Secretario General, Director General de la Oficina General de Administración, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de Medicina, Director General de Cirugía, Director Ejecutivo de Medicina Crítica, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE ALERTA VERDE A NIVEL NACIONAL ANTE POSIBLE OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS MASIVOS O DESTRUCTIVOS, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE FIESTAS PATRIAS", en concordancia con Resolución Ministerial N° 537-2014/MINSA, documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución Jefatural.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, se encargue en su calidad de Coordinador del Comité Operativo de Emergencia – COE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de la ejecución y supervisión del Plan de Contingencia por Alerta Verde aprobado.

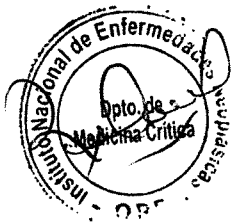


ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución y su anexo, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional





PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE ALERTA VERDE A NIVEL NACIONAL ANTE POSIBLE OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS O DESTRUCTIVOS EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE POR FIESTAS PATRIAS
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN

1. INFORMACION GENERAL

DISA:	DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN
FECHA DE INICIO DE LA ALERTA:	Desde las 16:00 horas del día Viernes 25 de Julio hasta las 08:00 horas del día Miércoles 30 de Julio del 2014.
RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA

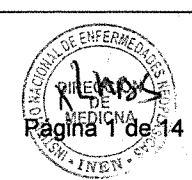
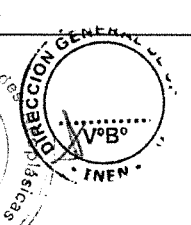
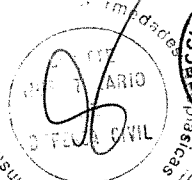
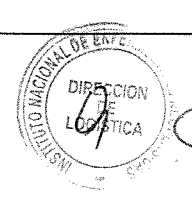
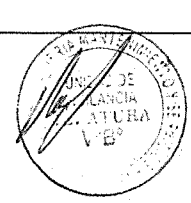
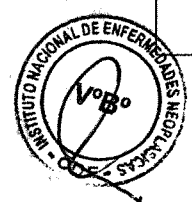
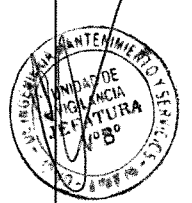
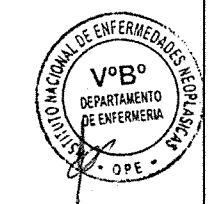
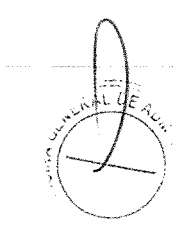
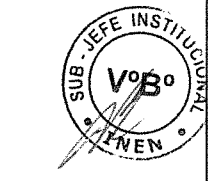
2. INTRODUCCION

Que mediante Informe Técnico N° 009 – 2014 – LRL - COE - OGDN/MINSA, de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, señala que las características de las celebraciones por Fiestas Patrias, hacen suponer la ocurrencia de situaciones proclives al desarrollo de eventos adversos de tipo antrópico, situaciones como el desplazamiento en gran número de ciudadanos a sus localidades de origen o diferentes destinos turísticos del país, la congregación masiva de personas a los centros comerciales en las diversas ciudades del país, fiestas masivas, ingesta de alimentos en cantidades a veces desmedida, alto consumo de bebidas alcohólicas, manipulación negligente de productos pirotécnicos, alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, por lo que, propone la declaración de alerta verde a nivel nacional a partir de las 16:00 horas del día Viernes 25 de Julio hasta las 08:00 am del día Miércoles 30 de Julio del 2014.

Ante dicha estimación del riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud a nivel nacional, a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

En coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del Minsa, teniendo como sustento que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encabeza el **Segundo Circulo Especializado de Atención de Salud**, como lo señala en la Directiva Administrativa N° 074 – 2006 –MINS/OGDN – V.01, motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante éstos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia por Declaratoria de Alerta Verde a nivel nacional, el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.



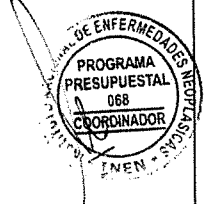


PERÚ

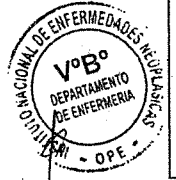
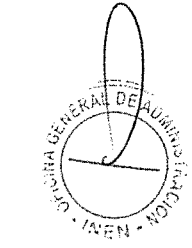


3. BASE LEGAL

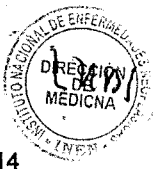
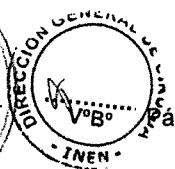
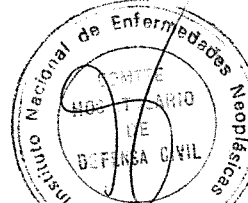
- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- c. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- d. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- e. Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- f. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- g. Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades de Neoplasias Decreto Supremo N° 001-2007-SA.
- h. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- i. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. N° 001- A – 2004 – DE/SG.
- j. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- k. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. N° 247-95-SA/DM.
- l. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- m. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.
- n. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres del Sector Salud (COE-SALUD), Directiva N° 044 – MINSA/OGDN-V.01.
- o. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 768-2004/MINSA.
- p. Procedimiento para Elaboración del Planes de Respuesta para Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 974-2004/MINSA.
- q. Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva N° 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. N° 011-93-SA
- r. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933
- s. Ley de Seguridad en actos públicos no deportivos con gran concentración de personas Ley N° 27276
- t. Mediante Resolución Jefatural N° 426-2009-J/INEN -J/INEN se aprobó conformar el Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- u. Mediante Resolución Jefatural N° 209-2011-J/INEN, se aprobó conformar el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- v. Mediante Resolución Jefatural N° 222-2008-J/INEN se aprobó el Plan de Contingencias del Comité de Defensa Civil del INEN.
- w. Oficio N° 574-2013-DG-OGDN/MINSA, que contiene el Informe N° 04-2013-OEMDC-OGDN/MINSA, referido al Plan de Contingencia por Declaratoria de Alerta Verde.
- x. Declaran la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional R.M. N° 537 -2014/MINSA.

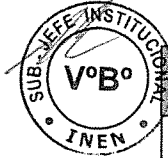


[Handwritten signature]

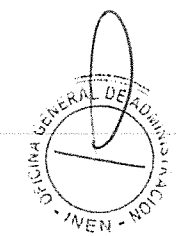


[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: Las características de las celebraciones por Fiestas Patrias, hacen suponer la ocurrencia de situaciones proclives a la ocurrencia de eventos adversos de tipo antrópico, situaciones como el desplazamiento en gran número de ciudadanos a sus localidades de origen o diferentes destinos turísticos del país, la congregación masiva de personas a los centros comerciales en las diversas ciudades del país, ingesta de alimentos en cantidades a veces desmedida, alto consumo de bebidas alcohólicas, manipulación negligente de productos pirotécnicos, alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos.		Natural	Antrópico	Social
		NO	SI	SI
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
Desde de las 16:00 hrs. del día Viernes 25 de Julio hasta las 08:00 horas del día Miércoles 30 de Julio del 2014	GRANDE	05 DIAS	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	50%

4.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

4.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

a. Población total expuesta:	Niño: 2,728	Adolescente: 4,061	Adulto: 85,260	Adulto mayor: 9,458
-------------------------------------	-----------------------	------------------------------	--------------------------	-------------------------------

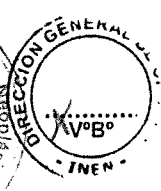
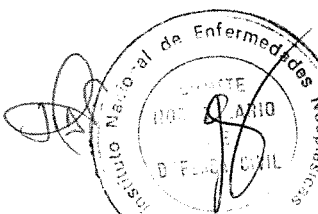
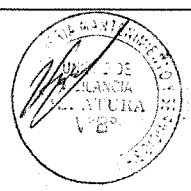
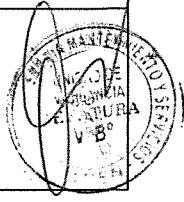
Grupos de la población más vulnerables: Niño, Gestantes y Adulto Mayor

b. Perfil Epidemiológico:

Enf. Transmisibles: No Aplica	Enf. No Transmisibles: No Aplica	Causa Externa: Traumatismos 65% Policontusos 25% Otros 10%
-------------------------------	-------------------------------------	---

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:

Traumatismos y Policontusos	: 90%
Otros	: 10%





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Principales actividades económicas: Comercio, Transporte público, Restaurantes, Expendio de alimentos ambulorios, fiestas y shows artísticos.	Población en situación de pobreza:	
	Pobreza: 40%	Pobreza extrema: 20%

Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre:

- Se tiene instalado el COE-INEN.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas.
- Profesionales, No Profesionales de la salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.



B. Servicios Básicos:

a. Vías de acceso a la localidad: Transporte Terrestre, Transporte Motorizado, Tren Eléctrico.	Condiciones de vulnerabilidad: Alto Posibilidad de accidentes en la Av. Angamos y Av. Aviación, Av. Primavera, Av. Caminos del Inca, Av. Benavides, Ovalo Higuiereta y la Zona de Evitamiento.
--	--



Medios de transporte disponibles o cercanos: Transporte Publico Terrestre de todo tipo, Automóviles, Motorizados , Tren Eléctrico otros de la localidad.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios.
--	--



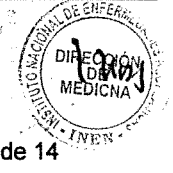
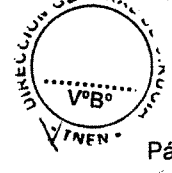
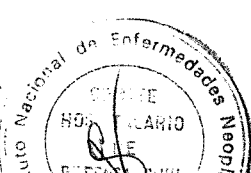
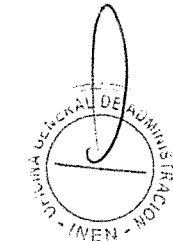
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado las 12 p.m.
--	--

c. Energía eléctrica:

Disponible localmente: Si (x) No ()	Alumbrado público: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.
--	--	---	--

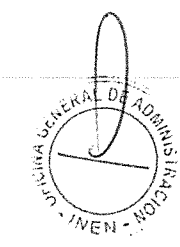
d. Agua Potable:

Servicio disponible: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Calidad del agua: Agua apta para consumo humano	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: ante la posibilidad de rompimiento de las tuberías principales de abastecimiento de agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.
--	---	---	--





Handwritten signature



e. Disposición de desechos:

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa	Población con servicio domiciliario (90 %):	Condiciones de vulnerabilidad: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.
--	--	---

C. Recursos locales para la respuesta:

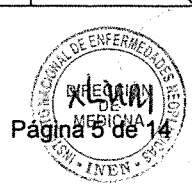
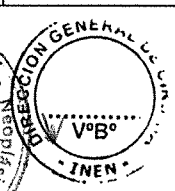
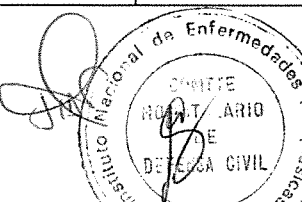
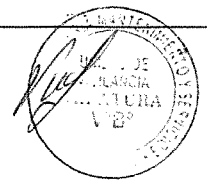
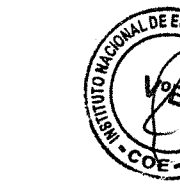
INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR:

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Cuerpo de Bomberos	Santiago Apóstol N°134	Comandancias locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima	01445- 9083 01433 -4461
Cruz Roja	Surquillo Atención con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja.	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas.	01268 -8109

Otra información de importancia:
Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Establecimientos	MINSA	Es Salud	PNP	Municipalidad
Puestos de Salud				-
Centros de Salud	-	-	-	-
Hospitales	2	-	-	-
Otros	-	-	-	-
b. Recursos Humanos	INEN	Es Salud	PNP	Municipalidad
Médicos Especialistas	175	00	00	00
Médicos Residentes	142			
Enfermeras	480	00	00	00
Tec. De Enfermería	432	00	00	00
Otros	1481	00	00	00
Total	2,710			





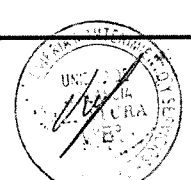
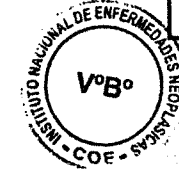
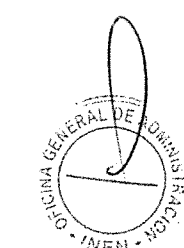
PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

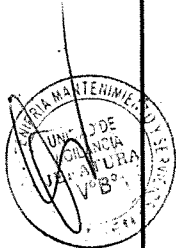
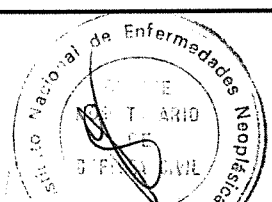
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



c. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	09	01	0	01	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si	---	Si	Si	
d. Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono		Fax	Otros
Existencia	Si	No	354 anexos 8 directos		10	Internet
Operatividad (Sí / No)	-	No	Si		Si	Si
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública		Cisterna	Tanque		Otros
Operatividad (Sí / No)	Si		Si	Si		
f. Energía Eléctrica	Conexión a red pública		Grupo Electrogeno		Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si		-	
g. Medios de transporte	Ambulancias		Vehículos	Motos		Otros
Número	01		07	----		---
Operatividad (Si / No)	Si		Si			-
h. Medicamentos e insumos médicos:						
Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.						
Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres.						
i. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:						
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Contingencia • Activación del COE-INEN. • Coordinadores de Emergencias y Desastres. • Directiva de Declaratoria de Alerta Verde. • Personal capacitado para la primera Respuesta local. • Brigadistas en intervención inicial. 						



Handwritten signature





j. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Estructural : Media - Baja
No Estructura : No
Funcional : Si



Otra información de importancia:

El Recojo de la información ésta a cargo el Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su reporte inmediato a la Dirección General de la Disa V Lima Ciudad y a la Oficina General de Defensa Nacional.



4.3. ESTIMACION DEL RIESGO

4.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos : 08 %

b. Lesiones traumáticas : 92 %



Tipo: Policontusos, Contuso-cortantes, quemaduras	Grave:	Moderado:	Leve:
Estimados	06	50	100



c. Enfermedades transmisibles:

Enfermedad:	Grave:	Moderado:	Leve
- EDAS, Intoxicaciones alimentarias y alcohólicas	10	200	500

d. Problemas de salud mental:

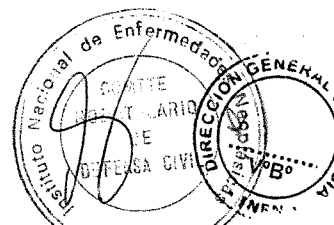
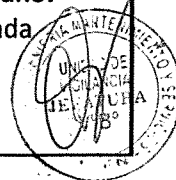
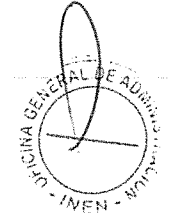
Tipo: Ansiedad, Depresión, Pánico (0.3)	Grave:	Moderado:	Leve
	01	15	30

c. Desplazamiento de la población:

Origen:	Destino:	Población:
Interior del país	Lima.	15,000

f. Daños a los servicios Básicos:

Servicio dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
Luz	Corte	Alta a Moderada
Agua	Corte total y/o parcial	Alta
Desagüe	Colapso	Alta
Telefonía	Corte	Alta





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



g. Daños a la infraestructura productiva:

No aplica	Tipo de daño: No aplica	Severidad del daño: No aplica
Lugares Públicos: Organizaciones Publicas	Destrucción : No aplica	

h. Escasez de alimentos: No aplica.

i. Daños al medio ambiente: Contaminación

Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No aplica	No aplica	No aplica

Otros daños de importancia:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales

4.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:

Área dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No	No	No

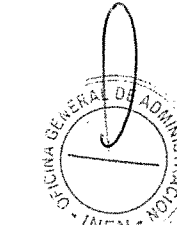
b. Daños sobre los servicios Básicos y el equipamiento:

Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No	No	No

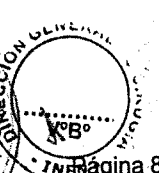
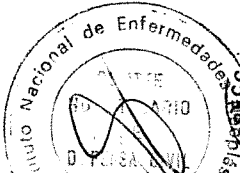
c. Daños sobre la población (cantidad):

Tipo de daño:	Grave:	Moderado:	Leve:
Policontusos	1	50	100
Fracturas	1	50	100

OTROS DAÑOS DE IMPORTANCIA:
Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.



Handwritten signature





5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Responder oportunamente ante el incremento de la demanda de personas, producto de la movilización masiva por la celebraciones de Fiestas Patrias, que se pudieran presentar en la jurisdicción del Distrito de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, respondiendo como sector, en el antes, durante y después del evento.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

6.1. MOMENTO ANTES

6.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

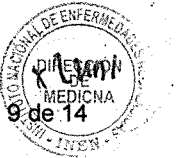
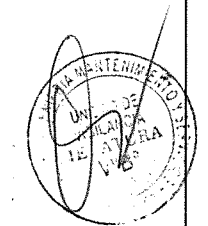
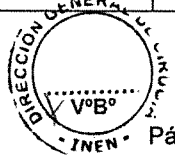
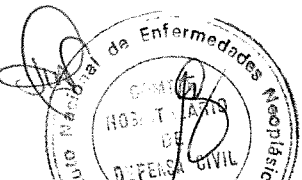
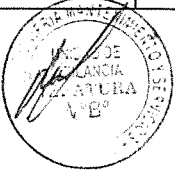
Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.

6.1.2. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Monitoreo de la Alerta verde.	Informe	1	Del Viernes 25 de Julio al Miércoles 30 de Julio del 2014		
Revisar el Plan de Contingencia.	Informe	1	Miércoles 23 de Julio del 2014	Departamento de Medicina Critica	RDR/RO- INEN
Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas ambulancias	Informe	1	Miércoles 23 de Julio del 2014		

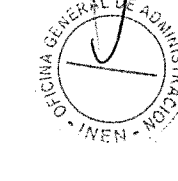
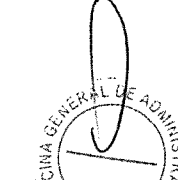
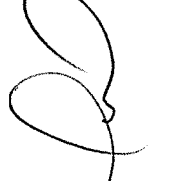


Handwritten signature





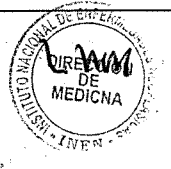
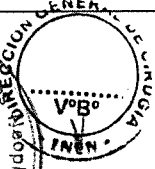
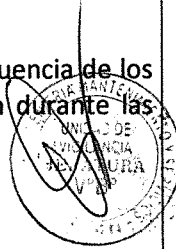
<p>Evaluar la operatividad del sistema.</p>	<p>Acción</p>	<p>1</p>	<p>Del Viernes 25 de Julio al Miércoles 30 de Julio del 2014</p>		
<p>Elaborar y difundir el rol del personal programado.</p>	<p>Acción</p>	<p>1</p>	<p>Del Viernes 25 de Julio al Miércoles 30 de Julio del 2014</p>		
<p>Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</p>	<p>Acción</p>	<p>1</p>	<p>Del Viernes 25 de Julio al Miércoles 30 de Julio del 2014</p>	<p>Departamento de Medicina Critica</p>	<p>RDR/RO- INEN</p>
<p>Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI-Salas de Operaciones, Banco de Sangre y Emergencia.</p>	<p>Acción</p>	<p>1</p>	<p>Del Viernes 25 de Julio al Miércoles 30 de Julio del 2014</p>		
<p>Verificar el directorio del personal autorizado.</p>	<p>Acción</p>	<p>1</p>	<p>Miércoles 23 de Julio del 2014</p>		



6.2. MOMENTO DURANTE

6.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los posibles eventos adversos masivos, que se pudieran presenten en la jurisdicción durante las celebraciones por Fiestas Patrias..
- Activar el plan de ser necesario.





6.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:

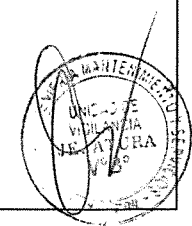
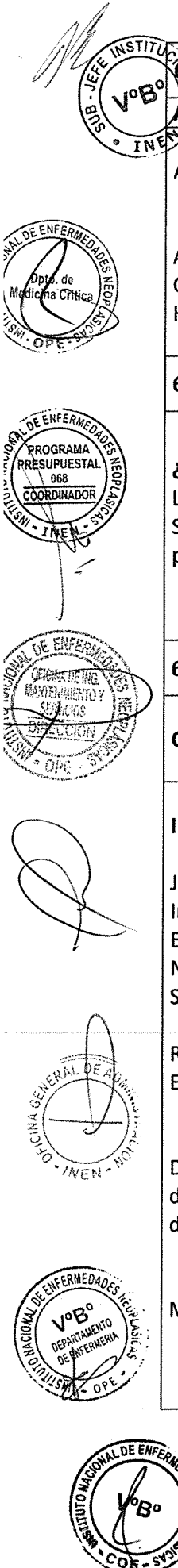
Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Activación del COE	Reunión	Presidente del Comité Hospitalario de Defensa civil del INEN.	RDR/RO- INEN
Activación del Plan Contingencia Hospitalario	Documento	Jefe Institucional del INEN.	

6.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

<p>¿Quién? La Máxima Autoridad de Salud en donde se presente el evento.</p>	<p>¿Cuándo? Ante la activación del evento.</p>	<p>¿Cómo? Ante la información de la existencia del evento adverso en la jurisdicción que puedan generar daño a la población y lanzando el alerta respectiva según magnitud.</p>
--	---	--

6.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:

Comando:		
<p>Integrantes: Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN - Surquillo</p>	<p>Funciones: Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta.</p>	<p>Área de trabajo: Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario</p>
<p>Responsable de Emergencias y Desastres</p>	<p>Jefe Operativo, Organiza, Dirige, Ejecuta.</p>	<p>Lugar del Evento en caso de ser necesario</p>
<p>Directores Miembros del Comité Hospitalario de Defensa Civil- INEN.</p>	<p>Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia</p>	<p>Lugar del Evento en caso de ser necesario.</p>
<p>Médicos de Enlace</p>	<p>Brindar atención e información desde los puntos álgidos.</p>	<p>Escenario de la emergencia</p>

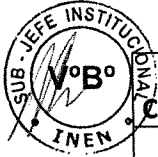




PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



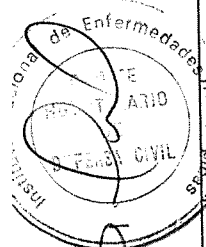
COMUNICACIONES:

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Surquillo
 01201-6500 (CENTRAL)
 01620-4991 (FAX)
 01201-6500 – 1900 Anexo (Servicio de Emergencia)
 1901 Anexo (Secretaria del Servicio de Emergencia)
 01201-6500 - 1163 Anexo Oficina de Referencia y Contrareferencia.



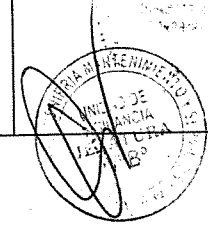
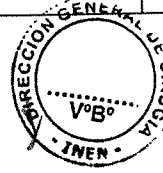
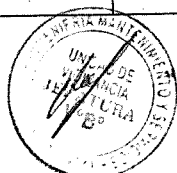
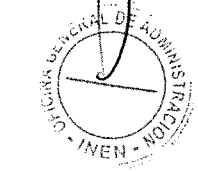
6.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad Hospitalidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Casimiro Ulloa	Diversos, Policontusos, traumatismos, etc.	Operativa, sistema de comunicación y de ambulancia.	Titular del hospital	Av. Roousvelt - 6357-6355 Miraflores.	Telefono: 0120 - 40900
Hospital Maria Auxiliadora	Diversos, Policontusos, traumatismos, etc.	Operativa, sistema de comunicación y de ambulancia	Titular del hospital	Av. Miguel Iglesias 968 - San Juan de Mira flores	Telefono: 0121 - 71818



6.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Directores Generales Cmdte. Region	Santiago Apóstol N°134. Surquillo	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Orden Publico	Comisaria PNP Surquillo.	Jr. San Diego 401 Surquillo.	01445 - 9083
Defensa Civil	Soporte de suministros	Responsable de Defensa Civil	Jr. San Miguel 155- Surquillo.	01241 - 0413
Cruz Roja	Apoya a la Referencia y Atención de Pacientes	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. las Nazarenas	01268 - 8109





6.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:

¿Quién? La Autoridad Máxima de Salud.	¿Cuándo? Cuando se reduzcan los efectos del evento.	¿Cómo? Fin de la Alerta , según corresponda
---	---	---

6.3. MOMENTO DESPUES:

Desmovilización del todo el personal que participo en la emergencia.

6.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Desactivar el Plan de Contingencia

6.3.2 ESTRATEGIAS:

Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la Emergencia

7. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

INICIO

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento.

TERMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud.

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

INDICACIONES ANTES

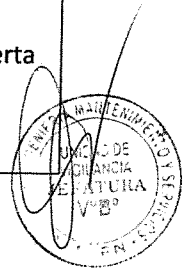
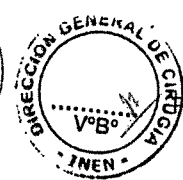
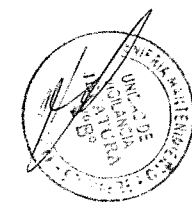
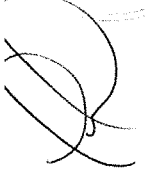
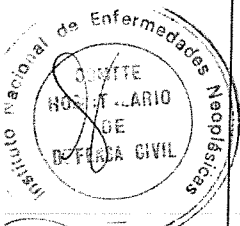
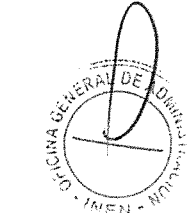
- Integración del accionar con la Dirección Ejecutiva de Administración – Unidad de Transporte, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de 01 ambulancia y 07 vehículos del INEN disponibles de apoyo.
- Número total de 20 Brigadistas participantes deberán integrarse a las acciones de asistencia en los niveles: Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos del COE-INEN.
- Se establece el flujo de emergencia de COE-INEN.

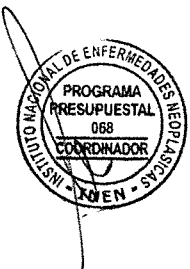
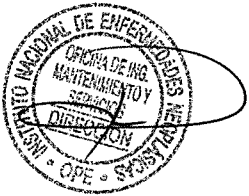
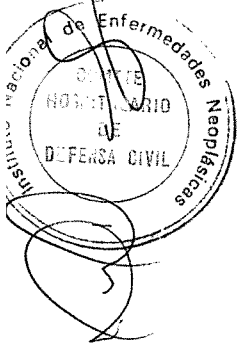
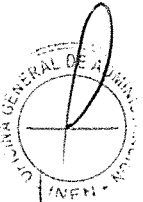
DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE – INEN se procede a la organización del comité de salud.
- Deberán constituirse al instituto los brigadistas y el personal programado.

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al Despacho de Jefatura Institucional poner fin a la Alerta Declarada.





8. RECURSOS : HUMANOS Y LOGISTICOS

INICIO

Las acciones se darán inicio ante la activación del evento.

La Alerta Verde se iniciara a las 16:00 pm horas del Viernes 25 de Julio 2014.

TERMINO PROGRAMADO

La Alerta Verde culminara a las 08:00 am del día Miércoles 30 de Julio del 2014.

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después, en consideración a las recomendaciones vertidas en el Informe N° 04 – 2013 – OMDC – OGDN/MINSA Y LA Nota Informativa N° 30 – 2013 – ROZ – OEMDN/OGDN del Oficio N° 574 – 2013 – DG-OGDN/MINSA recibido el 26 de noviembre del 2013.

HUMANOS Y LOGISTICO

- La Declaratoria de Alerta Verde implica acciones de preparación como son revisar el Plan de Contingencia, actualizar o revisar los recursos necesarios de personal, elaborar y difundir el rol de retenes de personal, evaluar la operatividad del sistema de comunicación, evaluar la operatividad de los servicios críticos entre otros.
- Una vez evaluada la situación de riesgo inminente para la declaratoria de alerta amarilla o roja que contempla reforzamiento del personal de guardia, actividad que estaría considerada en la Resolución Ministerial N° 0125-83-SA/DVM, que aprueba la Directiva Administrativa N° 081-83.